SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se encuentra esta causa para fijar nueva fecha dado el aplazamiento solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, marzo (10) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 081

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.	253264089001-2019-061.
CLASE:	SUCESION
CAUSANTE:	ANA SOFIA RODRIGUEZ DE GARZÓN, OTROS
DEMANDANTE:	CAYETANO GARZÓN BÁEZ

Vencido como se encuentra el término del Edicto Emplazatorio y efectuadas las publicaciones del mismo como lo dispone el artículo 108 del C.G.P., se señala el día siete (7) de Abril de 2021 a las (10:00) a.m., para llevar a efecto la práctica de la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bines y deudas de la herencia del presente proceso, tal como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

Así mismo se establece que la audiencia. Se realizara a través de la plataforma microsoft teams, los interesados deben allegar su correo electrónico para ser invitados a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA–CUNDINAMARCA
Guatavita–Cundinamarca, 15 de marzo de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No 10 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B

Aprobò.

Firmado Por:

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd9b3654b323927b29867b3ffb4c4f27cc2820b9c4cd939376c25d8b3d9085c**
Documento generado en 12/03/2021 08:39:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica